

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS  
SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA

Art. 1) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a invertir recursos del F.M.P.V. para la construcción de ocho departamentos de un dormitorio.

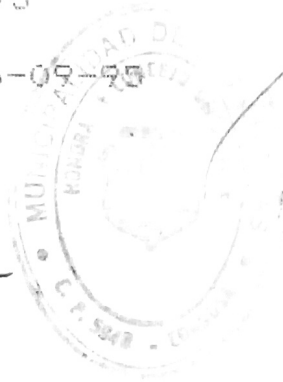
Art. 2) AUTORIZASE al D.E. a realizar las contrataciones directas de Mano de Obra y Materiales de Construcción con el mismo procedimiento que el dispuesto para la contratación de dichos rubros para el Barrio 70 Viviendas del I.P.V.

Art. 3) COMUNIQUESE, Publíquese. Dése al R. Municipal B.O. y Archívese.

ORDENANZA Nro: 066/95

FECHA DE SANCION: 06-09-95

  
MABEL C. DE AVILA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RAUL ANTONIO PARMIGIANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 347 DEL 12/9 95